



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 258-2017-GM/MPH

Huancavelica, 15 de junio 2017.

VISTO:

El Informe N° 584-2017-GM-SGESyL/MPH., de fecha de recepción 13 de junio de 2017, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de Liquidación Técnica-Financiera del Contrato de Ejecución N° 065-2016-GM/MPH., de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Barrio de Chirapampa del Centro Poblado de Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", solicitando su aprobación correspondiente vía acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 175-2016-GM/MPH., de fecha 07 abril 2016, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Barrio de Chirapampa del Centro Poblado Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 542,828.27 soles, formulado por el Proyectista Ing. Miguel Ángel Machuca Parí Cip N° 158050, quedando autorizada su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, el mencionado proyecto ha sido ejecutado por el Consorcio Acoria, siendo su representante Legal el Sr. Teobaldo T. Granados Guerra, conforme al Contrato N° 062-2016-GM/MPH., habiéndose iniciado dicho proyecto el 15 de junio 2016 y teniendo previsto su fecha de culminación el día 12 de setiembre 2016, según el expediente técnico aprobado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 459-2016-GM/MPH., de fecha 22 de setiembre 2016, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 01 de ejecución física de la Obra : "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Barrio de Chirapampa del Centro Poblado Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", por espacio de 30 días calendarios, computados a partir del día 13 de setiembre 2016 hasta el 12 de octubre 2016, solicitada por el Consorcio Acoria ejecutor del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 503-2016-GM/MPH., de fecha 28 de octubre 2016, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 02 de ejecución física de la Obra : "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Barrio de Chirapampa del Centro Poblado Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", por espacio de 20 días calendarios, computados a partir del día 13 de octubre 2016 hasta el 01 de noviembre 2016, solicitada por el Consorcio Acoria ejecutor del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 539-2016-GM/MPH., de fecha 18 de noviembre 2016, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de ejecución física de la Obra : "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Barrio de Chirapampa del Centro Poblado Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", por espacio de 30 días calendarios, computados a partir del día 02 de noviembre 2016 hasta el 01 de diciembre 2016, solicitada por el Consorcio Acoria ejecutor del proyecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2016-AL/MPH., de fecha 30 de noviembre 2016, resuelve en su artículo primero declarar procedente la aprobación del Adicional de Obra N° 01, para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Barrio de Chirapampa del Centro Poblado Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", por el monto que asciende a la suma de S/. 25,197.23 soles; en su artículo segundo declara procedente la aprobación del Deductivo de Obra N° 01, para la Obra en mención, por el importe que asciende a la suma de S/. 25,197.23 soles; y en su artículo tercero señala, efectuado el descuento de la prestación Adicional N° 01 el Deductivo de Obra N° 01, resulta una variación de S/. 0.00 soles, por lo mismo no genera incremento presupuestal alguno para la culminación de ejecución de la Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 581-2016-GM/MPH., de fecha 21 de diciembre 2016, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 04 de ejecución física de la Obra : "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Barrio de Chirapampa del Centro Poblado Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", por espacio de 30 días calendarios, computados a partir del día 02 de diciembre 2016 hasta el 31 de diciembre 2016, solicitada por el Consorcio Acoria ejecutor del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2017-GM/MPH., de fecha 12 de enero 2017, se resuelve designar al Comité de Recepción de Obra para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Barrio de Chirapampa del Centro Poblado Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", quedando conformado de la siguiente manera:

Ing. David Apari Araujo, jefe de la Unidad de Supervisión	Presidente
Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.	Miembro
Ing. Chian Franciz Huaracya Rodríguez, Supervisor de Obra	Miembro
Ing. William Paco Chipana, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial	Suplente

Que, mediante el Informe N° 064-2017-UL-SGESyL-GM/MPH., de fecha 12 de junio 2017, el Mg. Edgar R. Riveros Huamán-Liquidador Financiero y el Ing. José L. Escobar Riveros-Liquidador Técnico, remiten la conformidad de la Liquidación Técnico-Financiera de Contrato N° 065-2016-GM/MPH., de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Barrio de Chirapampa del Centro Poblado Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", ejecutada por el Consorcio Acoria, representado por su Representante Común, Sr. Teobaldo Telesforo Granados Guerra, siendo un costo total del Contrato de Obra por el monto de S/. 507,908.27 soles, de acuerdo al detalle que se menciona en la parte resolutoria;

Que, mediante el Informe N° 584-2017-GM-SGESyL/MPH., de fecha recepción 13 de junio 2017, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, manifiesta que habiendo visto la conformidad del Jefe de la Unidad de Liquidación Técnica-Financiera, al expediente de la liquidación técnica-financiera del Contrato de Obra N° 065-2016-GM/MPH., remite el expediente de liquidación en mención para su aprobación mediante acto resolutorio, por estar expedito para su aprobación;



Que, en consecuencia, hace necesario emitir la presente resolución, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de Contrato N° 065-2016-GM/MPH., de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Barrio de Chirapampa del Centro Poblado Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES DE LA OBRA

ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA-SUB GERENCIA DE ESTUDIOS SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
NOMBRE DE LA OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL BARRIO DE CHIRAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE AÑANCUSI, DISTRITO DE ACORIA-HUANCVELICA-HUANCVELICA"
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175-2016-GM/MPH, DE FECHA 07-04-2016
CÓDIGO SNIP	301640
AÑO PRESUPUESTAL	2016
CONSULTOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	ING. MIGUEL ÁNGEL MACHUCHA PARÍ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07-A SUB CUENTA-FOMCOMUN Y 18-13 SUB CUENTA-PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL
MONTO DE PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 542,828.27
PRESUPUESTO ADJUDICADO A EMPRESA	S/. 507,908.27
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2016-AL/MPH., APROBACIÓN DEL ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01	S/. 25,197.23
MONTO ADICIONAL DE OBRA	S/. 25,197.23
MONTO DEDUCTIVO DE OBRA	S/. 25,197.23
MONTO NETO	S/. 0.00
PRESUPUESTO CONTRATO DE OBRA	S/. 507,908.27
FACTOR DE RELACIÓN	1.00
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA A SUMA ALZADA
EMPRESA EJECUTORA DE OBRA	"CONSORCIO ACORIA"
REPRESENTANTE COMÚN	SR. TEOBALDO TELESFORO GRANADOS GUERRA
SUPERVISOR DE OBRA	ING. GHIAN FRANCIZ HUARCAYA RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA	ING. LUIS MIGUEL PAREDES SOLDEVILLA
FECHA DE ENTREGA DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15 DE JUNIO 2016
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	10 DE JUNIO 2016
PLAZO CONTRACTUAL	90 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	12 DE SETIEMBRE 2016
PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01	NO TIENE
REINICIO DE OBRA N° 01	NO TIENE
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 459-2016-GM/MPH-22/09/2016 (AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01)	DESDE EL 13 DE SETIEMBRE HASTA EL 12 DE OCTUBRE (30 DÍAS CALENDARIOS)
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 503-2016-GM/MPH-28/10/2016 (AMPLIACIÓN N° 02)	DESDE EL 13 DE OCTUBRE HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE (20 DÍAS CALENDARIOS)
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 539-2016-GM/MPH-18/11/2016 (AMPLIACIÓN N° 03)	DESDE EL 02 DE NOVIEMBRE HASTA EL 01 DE DICIEMBRE (30 DÍAS CALENDARIOS)
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 581-2016-GM/MPH-21/12/2016 (AMPLIACIÓN N° 04)	DESDE EL 02 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE (30 DÍAS CALENDARIOS)
TÉRMINO DE OBRA CON AMPLIACIÓN DE PLAZO	31 DE DICIEMBRE 2016

PRESUPUESTO EJECUTADO:

CONTROL DE VALORIZACIONES PROGRAMADAS Vs EJECUTADAS

Monto del Contrato de Obra (Inc. IGV): S/. 507,908.27

Valorización Principal									
N°	Fecha Mes	Valorización Programada				Valorización Ejecutada			
		Parcial	Acumulado	Parcial (%)	Acumulado (%)	Parcial	Acumulado	Parcial (%)	Acumulado (%)
1	Jun-16	144,144.37	144,144.37	28.38%	28.38%	144,144.37	144,144.37	28.38%	28.38%
2	Jul-16	191,735.37	335,879.74	37.75%	66.13%	191,735.37	335,879.74	37.75%	66.13%
3	Ago-16	104,629.11	440,508.85	20.60%	86.73%	104,629.11	440,508.85	20.60%	86.73%
4	Sep-16	31,648.12	472,156.97	6.23%	92.96%	31,648.12	472,156.97	6.23%	92.96%
5	Oct-16	0.00		0.00%	92.96%	0.00	472,156.97	0.00%	92.96%
6	Nov-16	0.00		0.00%	92.96%	0.00	472,156.97	0.00%	92.96%
7	Dic-16	35,751.30	507,908.27	7.04%	100.00%	10,554.07	482,711.04	2.08%	95.04%
Costo valorizado (Incluido IGV)		507,907.27	% DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO = 100			482,711.04	482,711.04	%DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO=95.04	

Valorización del Adicional y Deductivo N° 01									
Valorización	Fecha mes	Valorización Programada				Valorización Ejecutada			
		Parcial	Acumulado	Parcial (%)	Acumulado (%)	Parcial	Acumulado	Parcial (%)	Acumulado (%)
1.00	dic-16	21,474.96	21,474.96	100.00%	100.00%	21,474.96	21,474.96	100.00%	100.00%
Costo valorizado (incluido IGV)		21,474.96	% DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO = 100			21,474.96	% DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO = 100		

*Cuadro Resumen de Liquidación de Contrato y Modificaciones Ejecutadas			
Descripción	Sub total	IGV	total
-CONTRATO PRINCIPAL	430,430.74	77,477.53	507,908.27
-ADICIONAL DE OBRA N° 1	21,353.58	3,843.65	25,197.23
-DEDUCTIVO DE OBRA N° 1	-21,353.58	-3,843.65	-25,197.23
-REAJUSTE VAL. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 (C.P)*+ADIC. N° 1	7,645.19	1,376.13	9,021.32

COSTO TOTAL DE LA OBRA	438,075.92	78,853.67	516,929.59
-------------------------------	------------	-----------	------------

-(*) C.P.: Contrato Principal

*Cuadro de Pagos Pendientes a Favor del Contratista	
Descripción	Total
POR VAL. DE CONTRATO PRINCIPAL	0.00
POR REAJUSTE DE PRECIOS (*)	9,021.32
COSTO TOTAL	9,021.32

-(*) Corresponde a las valorizaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y adicional N° 01

*Resumen de Pagos pendientes a favor del Contratista	
Descripción	Total
10% de Retención por Garantía	S/. 50,790.83
Por reajuste de precios (*)	S/. 9,021.32
COSTO TOTAL	S/. 59,812.15

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERO:

PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN R/G N° 175-2016-GM/MPH	S/. 542,828.27
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 507,908.27
SALDO TOTAL	S/. 34,920.00

PRESUPUESTO APROBADO Y ASIGNADO	S/. 507,908.27
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 507,908.27
SALDO	S/. 0.00

El fondo de garantía que se le adeuda al contratista es de S/. 50,790.83 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 83/100 SOLES), el cual se efectuó su retención según comprobantes de pago N° 7568 y 6722-2016, del mismo que se sugiere la devolución previa aprobación de la liquidación del contrato vía acto resolutivo.

El "Consortio Acoria" solicita el reintegro por reajustes por el monto exacto a pagar de S/. 9,021.31 (NUEVE MIL VETIUNO CON 31/100 SOLES) el que es aprobado por la supervisión, tal como consta en los cálculos adjuntados en la liquidación, del que tendrá que realizar los trámites respectivos para su cancelación respectiva con acto resolutivo que corresponde para este tipo de pago.

Artículo Segundo.- DISPONER que los órganos Administrativos correspondientes ejecuten los actos de administración posterior e inherente a la aprobación del presente acto resolutivo

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Infraestructura y P.T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Superv. Y Liq.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Unidad de Tesorería.
Unidad de Patrimonio.
Interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

[Firma]
Lic. Adm. Alfredo Escobar Reynaldo
GERENTE MUNICIPAL